

DECRETO SUPREMO N° 5239

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes", para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros;

Que el Excelentísimo Señor don Fernando Lagarde y Vigil, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Bolivia, durante el tiempo que desempeñó sus elevadas funciones diplomáticas, contribuyó eficazmente para acrecentar aún más las tradicionales relaciones de amistad entre Bolivia y los Estados Unidos Mexicanos;

Que la leal amistad demostrada al pueblo y Gobierno de la Revolución Nacional por el Excelentísimo Señor don Fernando Lagarde y Vigil, le ha hecho acreedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

Artículo único. Ascíendese al grado de GRAN CRUZ de la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" al Excelentísimo Señor don Fernando Lagarde y Vigil.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO. Victor Andrade.